



Medellín, 06 de abril de 2022

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN
Medellin

ASUNTO: Entrega de documentación requerida entidades sin ánimo de lucro
Página web

A continuación y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 397 de 1997 artículo 364-5 del estatuto tributario, y los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.8 del capítulo V del título de la parte 2 del libro Primero del decreto 1625 del año 2016, se anexan los siguientes documentos.

La información anexa estará disponible durante 10 días calendario a partir del 6 de abril de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.5 del capítulo 3 del Título I de la parte 2 del libro Primero del decreto 1625 del año 2016.

Según lo señalado en el Concepto unificado ESAL No. 0481 -27/04/2018 DIAN, la actividad meritoria que corresponde al CIRCULO DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES DE ANTIOQUIA CIPA según lo señalado en el artículo 359 del E:T: y a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012, la cual manifiesta que la Gestión de Actividades de Asociaciones Profesionales, ha sido realizada.

Atentamente,


AZAEL CARVAJAL MARTINEZ
CC. 8.350.879

**CÍRCULO DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES
SOCIALES DE ANTIOQUIA**
Nit 890.893.806-6